



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA
CIM941025MJ1
CHIHUAHUA, CHIH, CP 31136 TEL. 01 614 439 11 00

PORTAL PARA SUBIR FACTURAS: <http://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/>
USUARIO: SAQ930512U10 CLAVE: WFGG8E6p

"EN CASO DE QUE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTE SUJETA A UN CONTRATO Y EXISTA DISCREPANCIA ENTRE AMBOS DOCUMENTOS, PREVALECERA LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO"

F. REQ. 07/10/2025		PROVEEDOR: 0043-SIGMA ALDRICH QUÍMICA S. DE R. L. DE C. V. 6 NORTE 107, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000, TOLUCA MEXICO TEL. 800 007 5300 FAX. 0800 712 9920		En términos del Artículo 53 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional del 1% por cada día de retraso sobre el valor de los bienes no entregados o los servicios no prestados en los términos establecidos en esta orden de compra, la cual se deducirá de su pago. "PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE DÍAS DE ATRASO, SE CONSIDERARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ORDEN DE COMPRA SEA COLOCADA"		COTIZACION: COT. R-11491880.1 CONDICIONES DE ENTREGA: 79 Día (s) CONDICIONES DE PAGO: VS ENTREGA TIPO ORDEN DE COMPRA COMPRA DIRECTA NO. DE CONTRATO:	
ORDEN DE COMPRA  1A250581							
FECHA ORDEN 13/10/2025							
REQUISICION No.250881		FAVOR DE CITAR EL NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES		ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN			

SOLICITANTE: ARCIBAR OROZCO JAVIER ANTONIO

#	PART.	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO	IMPORTE
1	25101	3022410544	REACTIVOS ANALITICOS . . . Carbonato de litio, 99.99% base metal traza 431559-250G ART. 54 FRACCION XVII.	1.000	PZA	9,553.0000	9,553.00
2	25101	3022410544	REACTIVOS ANALITICOS . . . Hidróxido de litio, Grado de reactivo, 98% 442410-500G-A ART. 54 FRACCION XVII.	1.000	PZA	7,487.0000	7,487.00
3	25101	3022410544	REACTIVOS ANALITICOS . . . Litio metálico laminado 25*100 mm espesor 0.6 mm GF47159826-1EA ART. 54 FRACCION XVII.	1.000	PZA	16,626.0000	16,626.00
4	25101	3022410544	REACTIVOS ANALITICOS . . . LITHIUM NITRATE, 99 229741-25G ART. 54 FRACCION XVII.	1.000	PZA	6,447.0000	6,447.00
5	25101	3022410544	REACTIVOS ANALITICOS . . . Zinc, puro, en polvo 96454-1KG ART. 54 FRACCION XVII.	1.000	PZA	3,423.0000	3,423.00
6	25101	3022410544	REACTIVOS ANALITICOS . . . SUPER C65 CONDUCTIVE ADDITIVE FOR BATTERY ELECTROD 940305-50G ART. 54 FRACCION XVII.	5.000	PZA	1,994.0000	9,970.00

ARAIZA RICO JOEL ARMANDO

ENCARGADO DE LA DIR. DE ADMON Y FINANZAS

ARAIZA RICO JOEL ARMANDO

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

SAENZ BALDERRAMA MARIO ARMANDO

RESPONSABLE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES

FORMATO: AD01F02-03

HOJA: 1/2
PC



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA
CIM941025MJ1
CHIHUAHUA, CHIH, CP 31136 TEL. 01 614 439 11 00

PORTAL PARA SUBIR FACTURAS: <http://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/>
USUARIO: SAQ930512U10 CLAVE: WFGG8E6p

"EN CASO DE QUE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTE SUJETA A UN CONTRATO Y EXISTA DISCREPANCIA ENTRE AMBOS DOCUMENTOS, PREVALECERA LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO"

F. REQ. 07/10/2025	PROVEEDOR: 0043-SIGMA ALDRICH QUÍMICA S. DE R. L. DE C. V. 6 NORTE 107, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000, TOLUCA MEXICO TEL. 800 007 5300 FAX. 0800 712 9920	En términos del Artículo 53 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional del 1% por cada día de retraso sobre el valor de los bienes no entregados o los servicios no prestados en los términos establecidos en esta orden de compra, la cual se deducirá de su pago. "PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE DÍAS DE ATRASO, SE CONSIDERARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ORDEN DE COMPRA SEA COLOCADA"	COTIZACION: COT. R-11491880.1 CONDICIONES DE ENTREGA: 79 Día (s) CONDICIONES DE PAGO: VS ENTREGA TIPO ORDEN DE COMPRA COMPRA DIRECTA NO. DE CONTRATO:
ORDEN DE COMPRA  1A250581			
FECHA ORDEN 13/10/2025			
REQUISICION No. 250881	FAVOR DE CITAR EL NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN	

SOLICITANTE: ARCIBAR OROZCO JAVIER ANTONIO

#	PART.	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO	IMPORTE

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FACTURAR A: CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C. CIM941025MJ1
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CHIH, CP 31136 TEL. 01 614 439 11 00
TOTAL EN LETRA (* SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N. *)

SubTotal MXN	53,506.00
IVA	8,560.96
TOTAL ORDEN	62,066.96

ARAIZA RICO JOEL ARMANDO

ENCARGADO DE LA DIR. DE ADMON Y FINANZAS

ARAIZA RICO JOEL ARMANDO

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

SAENZ BALDERRAMA MARIO ARMANDO

RESPONSABLE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES

FORMATO: AD01F02-03

HOJA : 2/2
RC



No. REQUISICIÓN
250881

BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS - FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
(REQ. CAPTURADA USUARIO)

5.000 PZA	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. 1,994.00	RECIBIDO 08 OCT 2025 16:05
ADQUISICIONES	RECIBIDO	RECIBIDO

Total

co1000F03-A



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

Hoja : 1

No. REQUISICIÓN
250881

FO-CON-02 CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACEN

Área requirente FISICA DE MATERIALES

Solicita 00550 - VELAZQUEZ ARJONA WALTER NOE

Fecha Elaboración 07/10/2025

No. de Requisición 250881

ARTICULO	PART	CUCOP	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UM	EXISTENCIA	FECHA DE ULTIMA ENTRADA	EXISTENCIA DISPONIBLE	BIENES ASIGNADOS	OBSERVACIONES EN CASO DE QUE LAS EXISTENCIAS SE ENCUENTREN ASIGNADAS	ROTACIÓN DE INVENTARIO
25101.0679	25101	25101-0037	REACTIVOS ANALITICOS [.] [.] [.] Carbonato de litio, 99.99% base metal traza 431559-250G	PZA	φ					
25101.0679	25101	25101-0037	REACTIVOS ANALITICOS [.] [.] [.] Hidróxido de litio, Grado de reactivo, 98% 442410-500G-A	PZA	φ					
25101.0679	25101	25101-0037	REACTIVOS ANALITICOS [.] [.] [.] Litio metálico laminado 25*100 mm espesor 0.6 mm GF47159826-1EA	PZA	φ				NIVEL DE INVENTARIO	
25101.0679	25101	25101-0037	REACTIVOS ANALITICOS [.] [.] [.] LITHIUM NITRATE, 99 229741-25G	PZA	φ				07 OCT. 2025	
25101.0679	25101	25101-0037	REACTIVOS ANALITICOS [.] [.] [.] Zinc, puro, en polvo 96454-1KG	PZA	φ					
25101.0679	25101	25101-0037	REACTIVOS ANALITICOS [.] [.] [.] SUPER C65 CONDUCTIVE ADDITIVE FOR BATTERY ELECTROD 940305-50G	PZA	φ				BIENES EN ALMACÉN CANTIDAD <u>φ</u>	

Nota: Esta constancia, sólo es válido con el sello del almacén

OBJETIVO:

Garantizar que el área requirente verificó en el almacen el nivel de existencia de los bienes que requiere y en su caso justificar la adquisición de los mismos como resultado de las estrategias determinadas por la dependencia o entidad para el adecuado control de los inventarios (artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico)

VELAZQUEZ ARJONA WALTER NOE
SOLICITANTE

RESPONSABLE DE ALMACÉN



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120,COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

REQUISICION
250881
SOL. COTIZACION
250901

CUADRO COMPARATIVO COMPRA / SERVICIOS

SOLICITANTE 00550 - VELAZQUEZ ARJONA WALTER NOE
RESPONSABLE 00544 - ARCIBAR OROZCO JAVIER ANTONIO

F. REQUISICIÓN 2025/10/07
ALMACEN 1 : ALMACEN CHIHUAHUA

OBSERVACIONES

REACTIVOS DE LABORATORIO

PROVEEDORES PARTICIPANTES

0043 - SIGMA ALDRICH QUÍMICA S. DE R. L. DE C. V.	COT.1	0757 - SEPEMA, S. DE R.L. DE C.V.	COT.2	0434 - REACTIVOS DE LABORATORIO REQUILAB, S.A. DE C.V.	COT.3
MONEDA : PESOS TIPO CAMBIO : 1.0000 VIGENCIA: 2025/11/06 OBSERVACIONES :		MONEDA : PESOS TIPO CAMBIO : 1.0000 VIGENCIA: 2025/11/02 OBSERVACIONES :		MONEDA : PESOS TIPO CAMBIO : 1.0000 VIGENCIA: 2025/10/30 OBSERVACIONES :	
	COT.4		COT.5		
MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 VIGENCIA: 0// OBSERVACIONES :		MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 VIGENCIA: 0// OBSERVACIONES :			

IDENTIFICACION PRODUCTO			GANADORA			COTIZACIONES									
ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	PROV.	PZO	1	2	3	4	5					
						0043	PZO	0757	PZO	0434	PZO		PZO		PZO
25101.0679	REACTIVOS ANALITICOS	1.000	9,553.0000	0043	30	9,553.0000	30	3,460.0000	84	6,985.0000	120	0.0000	0	0.0000	0
	. . Carbonato de litio, 99.99% base metal traza														
25101.0679	REACTIVOS ANALITICOS	1.000	7,487.0000	0043	30	7,487.0000	30	11,500.0000	84	10,967.0000	120	0.0000	0	0.0000	0
	. . Hidróxido de litio, Grado de reactivo, 98%														
25101.0679	REACTIVOS ANALITICOS	1.000	16,626.0000	0043	30	16,626.0000	30	25,317.0000	84	40,369.0000	120	0.0000	0	0.0000	0
	. . Litio metálico laminado 25*100 mm espesor 0.6 mm GF47159826-														
25101.0679	REACTIVOS ANALITICOS	1.000	6,447.0000	0043	30	6,447.0000	30	1,655.0000	84	14,686.0000	120	0.0000	0	0.0000	0
	. . LITHIUM NITRATE, 99.99% 229741-25G														
25101.0679	REACTIVOS ANALITICOS	1.000	3,423.0000	0043	30	3,423.0000	30	3,610.0000	84	5,972.0000	120	0.0000	0	0.0000	0
	. . Zinc, puro, en polvo 96454-1KG														
25101.0679	REACTIVOS ANALITICOS	5.000	1,994.0000	0043	30	1,994.0000	30	3,210.0000	84	5,306.0000	120	0.0000	0	0.0000	0
	. . SUPER C65 CONDUCTIVE ADDITIVE FOR BATTERY														
TOTALES			53,506.0000			53,506.0000		61,592.0000		105,509.0000		0.0000		0.0000	

VELAZQUEZ ARJONA WALTER NOE
SOLICITANTE

ARCIBAR OROZCO JAVIER ANTONIO
RESPONSABLE PROYECTO

COMPRAS

Vo. Bo.



ANEXO TECNICO

Identificador:	16460-AT
Justificación:	NA-04
Fecha:	29 de septiembre de 2025
Elaboró:	VELAZQUEZ ARJONA WALTER NOE
Tipo:	Bienes
Nombre:	INSUMOS QUIMICOS
Proyecto:	3022410544 - I+D+I EN LA CADENA DE VALOR DEL LITIO
Partida:	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
Clave CUCOP:	25101-0037
Lugar entrega:	CIMAV Chihuahua
Plazo entrega:	De 2025-10-10 a 2025-12-31
Precio estimado:	\$62,400.00

Descripción:

Carbonato de Litio (250 g)
Hidroxido de Litio(500g)
Litio metálico laminado 25*100 mm espesor 0.6 mm
Nitrato de litio
Polvo de Zinc <10um (1KG)
Super C65 5 envases de 50G

Objeto de la contratación (razón, motivación y/o antecedentes):

Estos insumos resultan indispensables para llevar a cabo la síntesis, modificación y caracterización de materiales catódicos, anódicos y electrolíticos, así como para la preparación de electrodos y celdas experimentales. Su disponibilidad permitirá avanzar en la generación de conocimiento y en el desarrollo de prototipos de baterías recargables con mayor eficiencia, estabilidad y seguridad, alineados con los objetivos del proyecto.

En este sentido, la adquisición propuesta contribuirá de manera directa al cumplimiento de las metas establecidas en materia de innovación y fortalecimiento de capacidades en almacenamiento de energía.

Beneficios y/o utilidad:

Fortalecer las capacidades experimentales en la síntesis y procesamiento de materiales catódicos, anódicos y electrolíticos, asegurando insumos de alta pureza y calidad para obtener resultados reproducibles y confiables. Impulsar el desarrollo de prototipos de celdas de ion-Litio, mediante la preparación de electrodos y electrolitos que faciliten la evaluación de propiedades electroquímicas y de desempeño en condiciones controladas de laboratorio.

Fundamentación:

SIN CAPTURAR

Términos de entrega:

En una sola exhibición

Condiciones de entrega:

Empaque

Proveedor(es) recomendado(s):

SIN CAPTURAR

Solicita

No se
encuentra
firma

VELAZQUEZ ARJONA WALTER NOE

Autoriza



JAVIER ANTONIO ARCIBAR OROZCO



FECHA: 29 de septiembre de 2025

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

A quien corresponda:

SIGMA ALDRICH QUÍMICA S. DE R. L. DE C. V.

1

El **CIMAV**, como Centro de Investigación del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en la última hoja de este documento y/o en el o los documentos anexos.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección:

Miguel de Cervantes 120,
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México. C.P. 31136

Y que sea dirigida a nombre de: **VELAZQUEZ ARJONA WALTER NOE**.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: *Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.*

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: **noe.arjona@cimav.edu.mx** y **raquel.cervantes@cimav.edu.mx**. La fecha límite para presentar la cotización es el: **07 de octubre de 2025**. Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: **alonso.carrasco@cimav.edu.mx**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el **CIMAV** con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para el centro.

CERVANTES HERNANDEZ RAQUEL ELENA

Comprador

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

- 1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar los cuales se especifican en el anexo.
- 2.- Condiciones de entrega:
 - o En una sola exhibición con fecha de entrega al: 31 de diciembre de 2025.
 - o El lugar de entrega será: CIMAV Chihuahua
- 3.- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.
- 4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo: 0
- 5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%.
- 6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del 5 al millar (0.005) para bienes y 2 al millar (0.002) para servicios.
- 7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - o Normas que deben de cumplirse.
 - o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso.
- 8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación) y nacionalidad de los posibles proveedores.
- 9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza.
- 10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción.
- 11.- En su caso, especificar si el costo incluye:
 - o Instalación.
 - o Capacitación.
 - o Puesta en marcha.
- 12.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.



Descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar:

Carbonato de Litio (250 g)
Hidroxido de Litio(500g)
Litio metálico laminado 25*100 mm espesor 0.6 mm
Nitrato de litio
Polvo de Zinc <10um (1KG)
Super C65 5 envases de 50G



**Sigma-Aldrich Química
S. de R.L. de C.V.**

RFC: SAQ930512U10
Calle 6 Norte No. 107
Parque Industrial Toluca 2000
CP: 50200 Toluca, Méx.
Teléfono: 800-007-5300
E-mail: cotizacionesMX@merckgroup.com

Cimav Chihuahua
Raquel Cervantes
Vence dentro de 30 días netos
MEXICO

Sold To Customer No:0049698659

Cotización No.: R-11491880.1

Válida desde:7/10/2025

Fecha de expiración: 6/11/2025

Presupuesto

Referencia	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	
			Neto (MXN)	Total (MXN)
1. 431559-250G	Carbonato de litio, 99.99% base metal traza	1	9,553.00	9,553.00
	Fecha Estimada de Entrega 27/10/2025 - Cantidad 1			
2. 442410-500G-A	Hidróxido de litio, Grado de reactivo, 98%	1	7,487.00	7,487.00
	Fecha Estimada de Entrega 27/10/2025 - Cantidad 1			
3. GF47159826-1EA	LITIO, HOJAS	1	16,626.00	16,626.00
	Fecha Estimada de Entrega 27/10/2025 - Cantidad 1			
4. 229741-25G	LITHIUM NITRATE, 99.	1	6,447.00	6,447.00
	Fecha Estimada de Entrega 27/10/2025 - Cantidad 1			
5. 96454-1KG	Zinc, puro, en polvo	1	3,423.00	3,423.00
	Fecha Estimada de Entrega 27/10/2025 - Cantidad 1			
6. 940305-50G	SUPER C65 CONDUCTIVE ADDITIVE FOR BATTERY ELECTROD	5	1,994.00	9,970.00
			Precio Total (MXN)	53,506.00
			I.V.A. (16.00%)(MXN)	8,560.96
			Total con I.V.A incluido (MXN)	62,066.96

Por favor no olvide citar el número de cotización (R-11491880.1) en sus pedidos para garantizar que el envío se facture al precio acordado.

Al emitir su orden de compra por favor considere nuestros datos de facturación:

Sigma-Aldrich Química S. de R.L. de C.V.

RFC: SAQ930512U10

Calle 6 Norte No. 107, Parque Industrial Toluca 2000, CP: 50200 Toluca, Méx.



Carlos Chavez
SALES SPECIALIST
MERCK
carlos.chavez@merckgroup.com



TERMINOS Y CONDICIONES

De conformidad a la razón social especificada en la cotización relacionada a estos términos y condiciones, será **SIGMA-ALDRICH QUIMICA, S. DE R.L. DE C.V. o MERCK S.A. DE C.V.** la que a partir de este momento se ostente como ("El Vendedor"), quien a su vez acuerda vender materias primas y/o Equipos y/o sistemas de proceso y/o servicios descritos en la mencionada cotización, de acuerdo con los términos y condiciones expresados a continuación:

1. 1. 1. Aplicabilidad:

1.1 Estos Términos y Condiciones de Venta (estos "Términos"), o cualquier Documento de Venta que acompañe o haga referencia a estos Términos, y los Términos Suplementarios, si los hubiera, constituyen el acuerdo completo (el "Acuerdo") entre el Vendedor o una filial de la misma y el Comprador ("Comprador") con respecto a la compra y venta de productos ("Productos") y servicios ("Servicios") indicados en los Documentos de Venta. "Documentos de Venta" se refiere a cualquier documento, impreso o digital, proporcionado por el Vendedor en el proceso de compra y venta, incluyendo, pero no limitado a: cotizaciones, facturas, reconocimiento o aceptación de un pedido ("Confirmación de Pedido") y documentos de envío. Si las partes han firmado un contrato aplicable a la venta de determinados Productos y/o Servicios, los términos de dicho contrato prevalecerán en la medida en que sean incompatibles con estas Condiciones.

1.2 Los presentes Términos prevalecen sobre los términos y condiciones del Comprador, independientemente del momento en que se hayan establecido dichas condiciones. El cumplimiento del pedido del Comprador no constituye la aceptación de ninguna de las condiciones del Comprador y no sirve para modificar o enmendar estos Términos.

1.3 Cualquiera de los siguientes hechos constituirá la aceptación sin reservas de las presentes Términos y Condiciones de Venta por parte del Comprador: (i) el reconocimiento por escrito de estos Términos; (ii) la emisión de una orden de compra para el/los Producto(s) o los servicios en virtud de la misma; (iii) la aceptación de cualquier envío o entrega de Producto(s) o prestación de servicios en virtud de la misma; (iv) el pago de cualquiera de los Productos; o (v) cualquier otro acto o expresión de aceptación por parte del Comprador.

1.4 El Acuerdo entre el Vendedor y el Comprador se crea cuando el Vendedor confirma, reconoce o comienza a cumplir el pedido del Comprador. El Comprador no podrá modificar o cancelar la venta sin el consentimiento expreso y por escrito del Vendedor. La modificación o cancelación puede requerir el pago por parte del Comprador de ciertos costos incurridos por el Vendedor.

2. Uso de los Productos.

2.1 Se entenderá por "Producto" a todos los materiales incorporados en la presente cotización. El Producto ofrecido en este documento se describe en la cotización adjunta.

2.2 El Comprador no podrá comercializar, distribuir, revender o exportar los Productos para ningún propósito, a menos que el Vendedor acuerde lo contrario por escrito*.

2.3 El Comprador deberá (a) cumplir con todas las instrucciones, limitaciones, especificaciones, declaraciones de uso o condiciones de uso puestas a disposición por el Vendedor, incluyendo, pero sin limitarse a la información del Producto, las hojas de datos de seguridad, la información de uso limitado y el etiquetado ("Documentos de Uso"), y (b) probar, utilizar, fabricar y comercializar adecuadamente los Productos y/o los materiales producidos con los Productos.

2.4 El Comprador reconoce que los Productos no han sido sometidos a pruebas de seguridad y eficacia para uso alimentario, farmacéutico, de dispositivos médicos, cosmético, comercial o de cualquier otro tipo, a menos que se indique explícitamente lo contrario en los Documentos de Uso. El Comprador es el único responsable de: (a) la obtención de cualquier permiso de propiedad intelectual necesario relacionado con el uso de los Productos, (b) el cumplimiento de todos los requisitos regulatorios aplicables y de las normas industriales generalmente aceptadas, y (c) la realización de todas las pruebas y verificaciones necesarias, incluida la adecuación al fin previsto.

2.5 Si los Documentos de Uso aplicables, incluyendo pero sin limitarse a la licencia de la etiqueta de uso limitado, indican que los Productos se ofrecen y venden únicamente para fines de investigación, el Comprador no tiene ninguna autorización expresa o implícita del Vendedor para utilizar dichos Productos para cualquier otro fin, incluyendo, sin limitación, fines de diagnóstico in vitro, en alimentos, medicamentos, dispositivos médicos o cosméticos para humanos o animales o para fines comerciales.

* Esta prohibición aplica únicamente a las ventas que se realicen al Comprador como cliente final.

3. Precio. El precio que pagar por el Producto es el descrito en la cotización adjunta.

4. Revocación de la oferta. La cotización adjunta constituye una oferta firme y se encontrará vigente por un período de treinta (30) días a partir de la fecha de su emisión. La misma podrá ser sujeta a revisión por El Vendedor, en cualquier momento, previo a su aceptación.

5. Entrega y cumplimiento.

5.1 Después de la recepción de la Orden de Compra (OC) por parte del Comprador, El Vendedor, indicará la fecha estimada de entrega. El Vendedor realizará todos los esfuerzos razonables para entregar el Producto al Comprador de acuerdo con la fecha estimada de entrega; sin embargo, (i) la falta de entrega en la fecha estimada no será causa suficiente de cancelación por parte del Comprador y (ii) El Vendedor no será responsable por pérdidas o por pérdidas generales, consecuentes, incidentales, especiales o de cualquier otro tipo de daños derivados por retrasos en la entrega.

5.2 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, los Productos se envían utilizando el embalaje y los métodos de envío estándar del Vendedor, para los que pueden aplicarse algunos costos implícitos. A menos que las partes acuerden lo contrario por escrito o se establezca en una Confirmación de Pedido, la entrega de los Productos se realizará en el punto de envío del Vendedor (INCOTERMS® 2022). Con respecto a los Productos (excluyendo cualquier Software), la titularidad y el riesgo de pérdida pasan al Comprador en el momento de la entrega.

5.3 El Vendedor podrá, a su entera discreción, realizar envíos parciales de Productos y facturarlos inmediatamente. El Comprador deberá pagar por las unidades enviadas, tanto si dicho envío cumple total o parcialmente con el pedido del Comprador.

5.4 Con respecto a ciertos Productos, el Vendedor se reserva el derecho de (a) exigir la compra de lotes completos; y (b) asignar el suministro, en la medida en que el Vendedor lo considere necesario, entre cualquiera o todos los clientes (incluidos los afiliados y distribuidores del Vendedor) a su entera discreción, sin responsabilidad por cualquier incumplimiento que pueda resultar de ello.

5.5 El Vendedor determinará la ubicación de los Servicios. Si los Servicios se prestan en el sitio del Vendedor o en el sitio de un tercero autorizado por el Vendedor, el Comprador será responsable de cualquier costo de envío y transporte, incluyendo cualquier costo de seguro, si es aplicable. Si los Servicios se prestan en el sitio del Comprador o en otro sitio bajo el control del Comprador, el Comprador deberá (a) cooperar con el Vendedor en todos los asuntos relacionados con la prestación de los Servicios y proporcionar el acceso a los locales e instalaciones que puedan ser razonablemente necesarios o solicitados, incluyendo un ambiente de trabajo seguro; (b) proporcionar rápidamente cualquier material, dirección, información, aprobaciones, autorizaciones o decisiones ("Información") solicitadas; y (c) garantizar que dicha Información sea materialmente completa y precisa.

6. Entrega, aceptación, calidad y pago.

6.1 La entrega del Producto se realizará conforme lo acordado por las partes y en consecuencia el INCOTERM que rija la operación, definirá las condiciones de entrega, costos, gastos, y transmisión de riesgo respectivos. El Comprador reconoce que asumirá el riesgo de entrega del Producto, conforme al INCOTERM pactado y demás condiciones accesorias a la operación, reflejadas en la Orden de Compra y cotización anexa. El Comprador reconoce que, en caso de asumir un INCOTERM y condiciones de la transacción que impliquen una responsabilidad desde la entrega al transportista, el servicio y dicha responsabilidad correrán a cargo y riesgo del Comprador, por lo que toda reclamación por pérdida o por daño sufrido durante el viaje deberá ser presentada, únicamente, contra el transportista. El Comprador tendrá el derecho de inspeccionar el Producto física y técnicamente, antes de darlo por aceptado, en un período no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega.

6.2 Si el Comprador no notifica a El Vendedor una queja o inconformidad con evidencia suficiente del incumplimiento de las especificaciones dentro de este periodo, el Producto será considerado como aceptado por el Comprador. En caso de que se detecte un incumplimiento en las especificaciones, posterior a la inspección realizada, dentro del plazo establecido, el Comprador y El Vendedor recopilarán la información que soporte dicho incumplimiento y en caso de ser procedente se determinará la solución de dicho incumplimiento entre el Comprador y El Vendedor.

6.3 Sujeto a la aprobación del Departamento de Crédito de El Vendedor, al momento del pedido, el Comprador deberá pagar el Producto de la siguiente manera:

Condición de Pago: los días de crédito de acuerdo a lo pactado entre el Comprador y El Vendedor, en caso contrario, se regirán por las Políticas de pago o términos de pago de El Vendedor.

Dependiendo del INCOTERM y demás condiciones que acuerden El Vendedor y el Comprador sobre la operación, El Vendedor podrá adicionar al precio final del Producto, cualquier impuesto, arancel, aduana u otra tarifa de cualquier naturaleza impuesta a esta transacción por cualquier autoridad gubernamental federal, estatal o local.

Todos los precios estipulados, extras (incluyendo los recargos aplicables), y todas las tarifas de transporte, están sujetos a modificación, sin notificación previa, con motivo de poder reflejar las variaciones de precios y extras de El Vendedor, el IVA aplicable, la tarifa de carga o transporte, con efecto del día en que efectivamente se fije. A no ser que se acuerde de otra forma, el precio del transporte será calculado según el lugar original donde se haya fabricado o procesado el Producto. Toda tasa, gravamen o impuesto, incluido el IVA, donde sea de aplicación y a su elección, que El Vendedor deba pagar por Ley (presente o futura, interna o extranjera), con respecto a la venta, compra, entrega, almacenamiento, procesamiento, uso, consumición o transporte de El Producto, cubierto por estos Términos y Condiciones, deberá ser pagado por cuenta del Comprador, el cual accede a dicho pago a El Vendedor cuando éste lo requiera.

El incumplimiento por parte del Comprador o su incumplimiento en facilitar instrucciones de envío apropiadas cuando así sea requerido, o a no aceptar entregas en las fechas concertadas, o a cumplir todos los términos de cualquier contrato o documento celebrado entre el Comprador y El Vendedor, otorgarán a El Vendedor, entre otros, la posibilidad de cobrar un interés del 3% del valor total del Producto por cada día de atraso en la obligación que implicase dicho incumplimiento.

El Vendedor tendrá derecho de retención hasta que haya recibido del Comprador el pago de El Producto.

En caso en que el Comprador no pague su deuda, obligación o responsabilidad con respecto a El Vendedor, éste tendrá todos los derechos que concede la Ley a un acreedor no pagado.

7. Términos de la licencia de software y de los documentos de uso

7.1 Si el Vendedor proporciona o licencia al Comprador cualquier software, incluyendo el software proporcionado junto o en conexión con cualquier Producto o Servicio ("Software"), o Documentos de Uso, se aplicarán los términos proporcionados con dicho Software o Documentos de Uso. Si no hay términos proporcionados con ellos, se aplicarán estos Términos, incluyendo esta Sección 7.

7.2 El Vendedor concede al Comprador el derecho y la licencia de uso de la copia del Software y de los Documentos de Uso tal y como los proporciona el Vendedor. Los derechos de licencia concedidos en el presente documento no pueden ser transferidos a otra parte a menos que dicha parte acepte por escrito cumplir con estos Términos. En cualquier caso, el Software proporcionado junto o en conexión con cualquier Producto o Servicio no se transferirá por separado de dichos Productos o Servicios.

7.3 El Software, los Documentos de Uso y los derechos de propiedad intelectual relacionados, incluyendo, sin limitación, los derechos de autor son propiedad del Vendedor, de una filial, y/o de ciertos proveedores del Vendedor o de sus filiales, y la titularidad del Software, de los Documentos de Uso o de los respectivos derechos de propiedad intelectual no pasará al Comprador ni a ningún otro tercero. El Comprador entiende que su uso de cualquier software de terceros está sujeto a, y cumplirá con, los términos de cualquier acuerdo de licencia de terceros aplicable o avisos y a los derechos de cualquier otro propietario de terceros o proveedores de software o firmware incluido en el Software.

7.4 El Comprador (a) sólo utilizará el Software y los Documentos de Uso con los Productos o Servicios con los que se suministra o para un propósito dentro del ámbito de la aplicación para la que se suministra, (b) no causará ni permitirá ningún tipo de ingeniería inversa, desensamblaje, descompilación, modificación o adaptación del Software o la combinación del Software con cualquier otro software, o (c) no trasladará el Software a ningún país que infrinja la Normativa de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos u otras normativas aplicables de control de importaciones o exportaciones.

7.5 Cualquier reemplazo, corrección o actualización del Software se proporcionará sujeto a las mismas restricciones y otras disposiciones contenidas en el presente documento, a menos que dicho reemplazo, corrección o actualización se proporcione con un acuerdo de licencia separado. Dichas sustituciones, correcciones o actualizaciones se proporcionarán a los precios y condiciones de pago especificados por el Vendedor.

8. Servicios Proporcionados por El Vendedor

8.1 Declaraciones y garantías de los servicios.

Si el Comprador adquiere servicios de El Vendedor, las siguientes disposiciones se aplicarán exclusivamente en relación con las representaciones y garantías para servicios y prestaciones:

8.1.1 Los servicios podrán ser prestados por El Vendedor en el sitio de instalación del equipo, en el de El Vendedor o en el de un tercero autorizado por El Vendedor. En el caso de que los servicios adquiridos se presten en las instalaciones de El Vendedor o de un tercero autorizado por El Vendedor, el equipo deberá ser devuelto a dicho lugar para su reparación o sustitución y el Comprador será responsable de todos los costos de envío y transporte, incluidos los costos de seguro.



En el caso que los servicios adquiridos deban prestarse en el sitio de instalación del equipo, el Comprador deberá (i) poner a disposición de El Vendedor un empleado calificado que esté familiarizado con el equipo. Dicho empleado deberá estar presente mediante llamada para ayudar en lo que sea necesario en la prestación de los servicios y el Comprador deberá (ii) proporcionar a los representantes del servicio de El Vendedor: (a) acceso a sus instalaciones en la medida necesaria para que dichos representantes presten los servicios, (b) un área de trabajo satisfactoria y segura y (c) energía eléctrica adecuada.

8.1.2 La obligación de El Vendedor de prestar los servicios adquiridos y su Garantía de Servicio (tal y como se define a continuación) no se extenderá a ningún fallo o defecto del equipo que resulte directa o indirectamente de lo siguiente:

- (a) El incumplimiento de las especificaciones;
- (b) Cualquier mal uso, robo, reflujo de agua o negligencia por parte del Comprador o de sus empleados, contratistas o agentes o un acto ilícito por parte de dichas personas;
- (c) Accidentes o daños relacionados con el transporte;
- (d) Fallos eléctricos no relacionados con el producto;
- (e) Daños debidos a vandalismo, explosión, inundación o incendio, condiciones meteorológicas o ambientales; y
- (f) Cualquier instalación, reparación, modificación, actualización, mantenimiento u otro servicio realizado por un tercero que no esté aprobado por El Vendedor.

Dichas circunstancias darán derecho a El Vendedor a cobrar al Comprador una indemnización razonable (si procede) por los gastos de viaje no reembolsables, así como por el tiempo que dedique el empleado, contratista o agente de El Vendedor (a precio de lista) en dicha actividad.

8.1.3 El Vendedor garantiza que prestará los servicios de forma profesional, de acuerdo con los estándares medios de mano de obra y materiales vigentes en el sector (la "Garantía de Servicio") durante noventa (90) días a partir de la finalización por parte de El Vendedor de la parte de los servicios en cuestión. El Comprador acepta que El Vendedor, a su entera discreción, pueda prestar los servicios a través de representantes de terceros debidamente formados y cualificados.

En caso de incumplimiento de la Garantía de Servicio, las partes acuerdan que el único mecanismo disponible en virtud del acuerdo será la repetición por parte de El Vendedor de la parte de dichos servicios que constituye o da lugar al incumplimiento. Si en su opinión razonable El Vendedor no puede repetir la ejecución de dichos servicios, las partes acuerdan que el único recurso en tal caso es que El Vendedor reembolse al Comprador todas las sumas pagadas por dichos servicios. Para evitar cualquier duda, las partes acuerdan que El Vendedor no será responsable de ninguna pérdida consequential, incidental, indirecta, económica o especial o pérdida de propiedad causada por cualquier servicio o parte del mismo suministrado en virtud de este acuerdo o sujeto a cualquier penalización, por la entrega tardía de cualquier servicio o parte del mismo.

En cualquier caso, la máxima responsabilidad que puede atribuirse a El Vendedor en virtud de este acuerdo se limita expresamente a una cantidad igual a las sumas efectivamente pagadas a El Vendedor por el Comprador por los servicios prestados en virtud de este acuerdo; siempre que se excluya cualquier responsabilidad por los productos en poder del Comprador. El Vendedor no ofrece ninguna otra garantía expresa o implícita. El Vendedor no incumplirá estos Términos ni será responsable de otro modo ante el Comprador por cualquier retraso en el cumplimiento o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de estos Términos (y el plazo de cumplimiento se ampliará en consecuencia) en la medida en que el retraso o el incumplimiento se deban a causas de fuerza mayor.

8.1.4 En caso de que el Comprador adquiera servicios en nombre de un tercero, o en relación con productos propiedad de un tercero o situados en las instalaciones de un tercero, el Comprador declara y garantiza que tiene la debida autoridad legal para adquirir dichos servicios con respecto a dicho tercero. El Comprador indemnizará y eximirá a El Vendedor, a sus filiales corporativas y a cualquier entidad bajo el control mayoritario de El Vendedor, agentes, empleados y representantes, de cualquier reclamación, daños, pérdidas, costes o gastos (incluyendo los honorarios de los abogados) causados o resultantes de cualquier reclamación de terceros relacionada con la prestación de cualquier servicio por parte de El Vendedor.

8.2 Productos y sistemas de Process Solutions.

8.2.1 Materias Primas GMP: Para las materias primas aplican las mismas consideraciones generales anteriormente descritas para temas de: producto, oferta, entregas, precios e impuestos. Sin embargo, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones especiales dadas por las características del Producto:

• Reservas de Material: No se realizan reservas de material, la única manera de asegurar material es con la orden de compra.

• Vida Útil: Vida útil varía según las propiedades físico-químicas del Producto y la fecha en la cual fue fabricado. Se estima recibir y entregar material con vida útil alrededor del 75%. La fecha de vencimiento indicada en el CoA es una fecha de vida mínima según análisis realizados en nuestra planta al momento de su fabricación, el Vendedor no realiza extensiones de vida útil. Se buscará en lo posible realizar entregas de un solo lote, pero no se pueden garantizar, pues depende de disponibilidad en planta.

8.2.2 Productos marca Millipore: Para los Productos marca Millipore aplican las mismas consideraciones generales anteriormente descritas para temas de: Producto, oferta, entregas, precios e impuestos. Sin embargo, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones especiales dadas por las características del Producto:

• Reservas de Material: No se realizan reservas de material, la única manera de asegurar material es con la orden de compra.

• Tiempos de Entrega: Una vez recibida la orden de compra se confirmará si el material se encuentra en el país del domicilio del Vendedor, de ser así el tiempo de entrega estará sujeto a lo establecido por la transportadora para ciudades principales y reexpediciones. Si el material no se encuentra en el país de domicilio del Vendedor el tiempo de entrega puede ser superior a los 9 meses, dependiendo de la disponibilidad y asignación de material desde fábrica.

• Caducidad mínima de venta: debido a la naturaleza de dichos Productos pueden comerciales hasta con un mínimo de 30 días antes de expirar su caducidad.

Si el Comprador adquiere Productos y sistemas de hardware de la "UNIDAD DE NEGOCIO DE PROCESS SOLUTIONS" de el Vendedor (los "Sistemas"), dicha compraventa se registrará exclusivamente por las Condiciones Generales de los Productos de Ingeniería a las que se hace referencia en el presupuesto de dichos Sistemas. En caso de que las Condiciones Generales de los Productos de Ingeniería no se hayan incorporado válidamente a la relación contractual entre las partes, la compraventa de dichos Sistemas se registrará por las presentes Términos.

9. Garantía del Producto.

9.1 El Vendedor garantiza que el Producto cumplirá con las especificaciones aplicables acordadas o publicadas cuando se use de acuerdo con las instrucciones correspondientes por un periodo de un año a partir de (i) la fecha de instalación; o (ii) noventa (90) días después de la fecha de envío. El Vendedor NO OTORGA NINGUNA OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, NO HAY GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD O APTITUD PARA UN PROPOSITO EN PARTICULAR. Cualquier modelo o muestra suministrada al Comprador es meramente ilustrativa del tipo general y la calidad de los productos y no representa que el Producto se ajuste al modelo o muestra. La garantía provista en este documento y los datos, especificaciones, instrucciones y descripciones de los productos de El Vendedor que aparecen en los catálogos publicados El Vendedor, la literatura del Producto y / o las especificaciones acordadas no pueden modificarse, excepto mediante un acuerdo expreso por escrito firmado por un representante de El Vendedor. Las representaciones, orales o escritas, que sean incompatibles con esta garantía o tales publicaciones, literatura del Producto o especificaciones acordadas, si se dieran, no están autorizadas.

9.2 La garantía limitada expuesta anteriormente no se aplican a menos que: (a) el Comprador notifique por escrito al Vendedor los defectos inmediatamente después de descubrirlos conforme lo estipulado en la Sección 6. Entrega, aceptación, calidad y pago (b) si procede, se dé al Vendedor una oportunidad razonable de examinar los Productos, Servicios o Software correspondientes; y (c) el Vendedor verifique los defectos.

9.3 En caso de incumplimiento de la garantía, la única obligación de El Vendedor será reparar o reemplazar, a su elección, el Producto aplicable o parte de este, siempre que el Comprador notifique a El Vendedor de inmediato de tal incumplimiento. El costo de la mano de obra durante los primeros noventa (90) días del periodo de garantía está incluido en la garantía; a partir de entonces, los costos de mano de obra serán a cargo del Comprador. Si después de realizar esfuerzos razonables, El Vendedor no puede reparar o reemplazar el Producto o la parte, entonces El Vendedor reembolsará al Comprador todas las cantidades pagadas por dicho Producto o parte correspondiente. El Vendedor NO SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS CONSECUENTES, INCIDENTALES, ESPECIALES O CUALQUIER OTRO DAÑO INDIRECTO DERIVADO DEL USO DEL PRODUCTO INCLUYENDO AQUELLOS DAÑOS CONSISTENTES EN PERDIDA ECONOMICA O DAÑO A LA PROPIEDAD DEBIDO AL USO INCORRECTO DEL PRODUCTO. El Vendedor NO SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS DIRECTOS OCASIONADOS A RAIZ DE DICHO USO. En cualquier caso, la responsabilidad máxima que puede atribuirse a El Vendedor en virtud de este acuerdo está expresamente limitada a un monto igual al dinero pagado a El Vendedor por el Comprador por el Producto aplicable; siempre que se excluya cualquier responsabilidad por otros productos del Comprador en el proceso.

10. Devoluciones

El Comprador no devolverá los Productos sin el previo consentimiento por escrito del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho de inspeccionar los Productos en las instalaciones del Comprador y/o en caso excepcional y por motivos plenamente justificados a exigir su destrucción en lugar de su devolución. Todas las devoluciones deben cumplir con las instrucciones del Vendedor y pueden estar sujetas a un cargo de reabastecimiento. Ciertos Productos (por ejemplo, reactivos de diagnóstico; productos refrigerados o congelados; Productos personalizados o pedidos especiales) no pueden ser devueltos bajo ninguna circunstancia. La titularidad de los Productos devueltos se transferirá al Vendedor en el momento de su aceptación en las instalaciones designadas por el Vendedor. Todos los Productos devueltos deben estar en su embalaje original con la etiqueta original adherida, y sin alteraciones en su forma y contenido.

Independientemente del motivo de cualquier devolución de Productos, la misma debe coordinarse con El Vendedor antes de realizarla, y todos los Productos que se devuelvan deben incluir el formulario de autorización de devolución de Productos aprobado por El Vendedor.

11. Representación

Ningún empleado u otro representante del Comprador tiene el derecho de modificar o ampliar la garantía estándar de El Vendedor y/o acordar las especificaciones aplicables al Producto o hacer ninguna representación en cuanto al Producto que no sea ofrecida por El Vendedor. El Comprador debe basarse en los catálogos publicados que le proporcione El Vendedor la literatura del Producto y las especificaciones acordadas, por lo que cualquier afirmación, representación o garantía, si se hace, no formará parte de este acuerdo.

12. Limitación de Responsabilidad.

12.1 El Comprador asume todos los riesgos y responsabilidades por pérdidas, daños o lesiones a personas o bienes del Comprador o de otros que se deriven de (a) el transporte, el almacenamiento o el uso de los Productos o el Software, incluida la infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros resultante del uso específico de los Productos o el Software por parte del Comprador y (b) cualquier prestación o uso de los Servicios. Si el cumplimiento de sus obligaciones por parte del Vendedor se ve impedido o retrasado por cualquier acto u omisión del Comprador, sus agentes o subcontratistas, no se considerará que el Vendedor haya incumplido sus obligaciones o sea responsable de cualquier coste, cargo o pérdida sufrida o incurrida por el Comprador u otros, en cada caso, en la medida en que se derive directa o indirectamente de dicha prevención o retraso.

12.2 El Comprador indemnizará y eximirá al Vendedor, a sus filiales y a sus respectivos empleados o representantes, de cualquier reclamación, daño, pérdida, coste y gasto (incluidos los honorarios de los abogados) (a) que se derive o esté relacionado con el transporte, el almacenamiento, la venta o el uso de los Productos siempre que no medie dolo o negligencia del Vendedor, (b) que se derive del incumplimiento del Contrato por parte del Comprador, y/o (c) que se derive de la negligencia, culpa o dolo del Comprador, sus filiales o sus respectivos agentes, empleados, socios o subcontratistas.

12.3 Salvo que se disponga expresamente lo contrario, el Vendedor no indemnizará ni será responsable ante el Comprador o cualquier persona o entidad por cualquier reclamación, daño o pérdida que surja de los Productos, incluyendo la venta, el transporte, el almacenamiento, el fallo, el uso o la distribución de los mismos, la prestación de los Servicios o la licencia del Software, independientemente de la teoría de la responsabilidad, incluyendo pero sin limitarse a la garantía, la negligencia o la responsabilidad estricta. Además, el Vendedor no será responsable de los daños incidentales, consecuentes, indirectos, ejemplares o especiales de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, la responsabilidad por la pérdida de uso, la pérdida de trabajo en curso, la pérdida de ingresos o beneficios, el costo de los equipos, instalaciones o servicios de sustitución, los costos de tiempo de inactividad, o cualquier responsabilidad del Comprador a un tercero. La responsabilidad total del Vendedor en virtud del presente contrato no superará el precio de compra de los Productos o Servicios, ni la cuota de licencia del Software correspondiente. Sin perjuicio de las disposiciones relativas a las reclamaciones de garantía y su limitación, todas las reclamaciones deberán presentarse en el plazo de noventa (90) días a partir del envío de los Productos o del Software o de la prestación de los Servicios, independientemente de su naturaleza.

13. Cumplimiento.

El Comprador cumplirá todas las leyes, reglamentos y ordenanzas aplicables, incluidas, entre otras, las relativas a lo siguiente: control de las exportaciones, preparados farmacéuticos, cosméticos y alimentarios, residuos eléctricos o electrónicos, introducción o producción y uso de sustancias químicas (por ejemplo, Ley de Control de Sustancias Tóxicas, REACH), y soborno y corrupción (por ejemplo, Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero y Ley de Soborno del Reino Unido). El Comprador mantendrá en vigor todas las licencias, permisos, autorizaciones, consentimientos y autorizaciones requeridas. El Comprador deberá cumplir con todas las leyes de exportación e importación aplicables en su compra de Productos en virtud del presente contrato y asume toda la responsabilidad de todos los envíos regidos por dichas leyes. El Vendedor podrá terminar los presentes Términos o suspender la entrega si cualquier autoridad gubernamental impone



derechos antidumping o compensatorios o cualquier otra sanción a los Productos.

14. Terminación

Además de cualquier otro recurso previsto en el presente documento, el Vendedor podrá terminar inmediatamente estos Términos mediante notificación por escrito si el Comprador: (a) no paga cualquier cantidad a su vencimiento; (b) no ha cumplido con el presente documento, en su totalidad o en parte; o (c) se declara insolvente, presenta una petición de quiebra o inicia o ha iniciado contra él procedimientos relacionados con la quiebra, la administración judicial, la reorganización o la cesión en beneficio de los acreedores.

15. Legislación aplicable.

Para la resolución de cualquier controversia que surgiera con motivo de estos Términos, las partes someten el presente instrumento y todas sus disposiciones, para su interpretación y regulación, a lo dispuesto por las leyes del país del domicilio del Vendedor, renunciando expresamente a cualquier otra legislación que pudiera corresponderles en función a su domicilio actual o futuro, o por cualquier otra causa.

16. Jurisdicción.

Para todo lo relativo al cumplimiento e interpretación del presente instrumento, así como para cualquier controversia que surgiera del mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del domicilio del Vendedor, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles por sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

17. Confidencialidad.

El Comprador, a través de sus funcionarios, ejecutivos, empleados internos o externos o cualquier persona, no podrá, sin el consentimiento por escrito del Vendedor divulgar documentos, dibujos, esquemas, planes, diseños, especificaciones, información confidencial, know-how, descubrimientos, métodos de producción y similares que estén marcados como confidenciales, de propiedad o similares (referido aquí como "información técnica") proporcionada al Comprador por El Vendedor, o en nombre de El Vendedor, para el cumplimiento de este acuerdo, a cualquier persona que no sea el personal del Comprador, e inclusive personal del Comprador que no sea partícipe de la materia de la operación. El Comprador tomará precauciones razonables contra cualquier información técnica que sea adquirida por personas no autorizadas y no empleará dicha información técnica para su propio uso para ningún propósito, excepto para el cumplimiento de este acuerdo. El Vendedor retendrá el título de toda esa información técnica y el Comprador, a solicitud de El Vendedor o al finalizar este acuerdo, devolverá o entregará toda esa información técnica tangible a El Vendedor. El término "información técnica", como se usa en este documento, no incluirá información que generalmente se publica o está disponible legalmente para el Comprador de otras fuentes o que el Comprador conocía antes de su divulgación por El Vendedor o en nombre de El Vendedor.

18. Esbozos, Software y Propiedad Intelectual.

Todos los documentos, esbozos, esquemas, planes, diseños, know-how, derechos de patente y otros derechos de propiedad intelectual en o relacionados con el Producto seguirán siendo a todos los efectos propiedad de El Vendedor. Las copias de dichos documentos, etc. que se proporcionan a el Comprador de conformidad con este acuerdo pueden ser retenidas por él en relación con el uso del Producto, sujeto a sus obligaciones de confidencialidad según la sección 17 (Confidencialidad) del presente. Sin limitar la generalidad de lo anterior, todo el software cargado o provisto por El Vendedor con o como parte del Producto, integrado en el Producto o utilizado en la fabricación del Producto, seguirá siendo propiedad de El Vendedor o de terceros de quienes El Vendedor obtuvo el derecho de usar dicho software, y el Comprador tendrá una licencia para dicho software solo en la medida necesaria para usar el Producto como se contempla en este acuerdo.

19. Fuerza Mayor y Caso Fortuito.

No se considerará que las partes han fallado en el cumplimiento de sus obligaciones si la entrega del Producto se ve demorada, entorpecida o su fabricación o entrega impedida por causas de fuerza mayor o caso fortuito incluyendo, sin limitación, tormentas, inundaciones, incendio, guerra, desorden civil, explosión, catástrofe natural, caso fortuito huelgas, bloqueos, operaciones militares, bloqueo, sabotaje, revolución, disturbios, conmoción civil, guerra o guerra civil (declarada o no), avería de la planta, computadora u otro falla del equipo, incapacidad para obtener equipo o materiales, legislación, contingencias de carácter sanitario o relacionados a la salud pública, pandemias, plagas, regulaciones, decisiones estatales, decisiones judiciales, restricciones a la exportación o importación, otras restricciones gubernamentales sobre el envío o la entrega, demoras o incumplimientos de los transportistas, controles gubernamentales o cuotas, orden judicial o cualquier otra causa justificable que esté fuera de su control.

En el caso de escasez a nivel mundial o de que acaeciera alguna restricción para la compra de los materiales que conformen el Producto, o importación del Producto, El Vendedor informará por escrito al Comprador de esta imposibilidad o restricción, para que en forma conjunta se encuentre la mejor alternativa para no afectar la comercialización del Producto, objeto de estos Términos.

Si los eventos de fuerza mayor, caso fortuito o restricciones se extendieran por un mes, El Vendedor podrá, a su conveniencia, terminar el presente acuerdo sin responsabilidad de su parte.

20. Protección de Datos

20.1 Cumplimiento

Cualquier información relacionada con una persona natural identificada o identificable ("Datos personales") que se comparta entre las Partes será recopilada por la Parte y será tratada por el Receptor en cumplimiento de las leyes de protección de datos aplicables y de los presentes Términos. Si el Destinatario tiene su domicilio social fuera de la UE/EEE en un país que no ofrece un nivel adecuado de protección de datos reconocido por la Comisión Europea, las Partes tomarán las medidas necesarias para garantizar que los Datos Personales se transfieran de acuerdo con la legislación aplicable en materia de protección de datos.

21. Términos adicionales.

21.1 No Renuncia. Ninguna renuncia por parte del Vendedor a cualquier disposición de los presentes Términos es válida a menos que se establezca explícitamente por escrito. Ninguna falta de ejercicio o retraso en el ejercicio de cualquier derecho, recurso, poder o privilegio que surja de los presentes Términos, se considerará ni podrá interpretarse como una renuncia al mismo.

21.2 Relación de las Partes. La relación entre las Partes es de carácter exclusivamente mercantil como contratistas independientes. Nada de lo contenido en el presente se interpretará como la creación de una agencia, sociedad, empresa conjunta u otra forma de alianza, empleo o relación fiduciaria entre las Partes, y ninguna de las Partes tendrá autoridad para contratar u obligar a la otra parte de ninguna manera.

21.3 No existencia de terceros beneficiarios. Los presentes Términos benefician exclusivamente a las Partes y sus respectivos sucesores, y nada de lo aquí dispuesto pretende conferir ni conferirá a ninguna otra persona o entidad ningún derecho, beneficio o recurso legal o equitativo de cualquier naturaleza.

21.4 Publicidad y Uso del Nombre. El Comprador no podrá, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, (i) hacer referencia al Vendedor, sus afiliados, Productos o Servicios en ningún material de marketing, promoción u otro material publicitario, ya sea escrito o en forma electrónica, o (ii) marcas registradas, nombres comerciales, logotipos y otra propiedad intelectual propiedad del Vendedor o una de sus afiliadas.

21.5 Notificaciones. Excepto si las Partes acuerdan lo contrario, cualquier notificación requerida en virtud del presente se hará por escrito y se enviará por servicio de mensajería o por correo registrado o certificado a la otra Parte en su domicilio social o lugar principal de negocios o cualquier otra dirección indicada por la Parte receptora.

21.6 Divisibilidad. Si algún término o disposición de los presentes Términos es inválido, ilegal o inaplicable en cualquier jurisdicción, dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad no afectará a ningún otro término o disposición de estos Términos ni invalidará o dejará inaplicable dicho término o disposición en cualquier otra jurisdicción.



FECHA: 29 de septiembre de 2025

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

A quien corresponda:

REACTIVOS DE LABORATORIO REQUILAB, S.A. DE C.V.

1

El **CIMAV**, como Centro de Investigación del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en la última hoja de este documento y/o en el o los documentos anexos.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección:

Miguel de Cervantes 120,
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México. C.P. 31136

Y que sea dirigida a nombre de: **VELAZQUEZ ARJONA WALTER NOE**.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: *Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma*.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: **noe.arjona@cimav.edu.mx** y **raquel.cervantes@cimav.edu.mx**. La fecha límite para presentar la cotización es el: **07 de octubre de 2025**. Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: **alonso.carrasco@cimav.edu.mx**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el **CIMAV** con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para el centro.

CERVANTES HERNANDEZ RAQUEL ELENA

Comprador

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

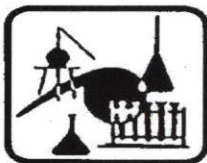
Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

- 1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar los cuales se especifican en el anexo.
- 2.- Condiciones de entrega:
 - o En una sola exhibición con fecha de entrega al: 31 de diciembre de 2025.
 - o El lugar de entrega será: CIMAV Chihuahua
- 3.- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.
- 4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo: 0
- 5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%.
- 6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del 5 al millar (0.005) para bienes y 2 al millar (0.002) para servicios.
- 7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - o Normas que deben de cumplirse.
 - o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso.
- 8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación) y nacionalidad de los posibles proveedores.
- 9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza.
- 10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción.
- 11.- En su caso, especificar si el costo incluye:
 - o Instalación.
 - o Capacitación.
 - o Puesta en marcha.
- 12.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.



Descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar:

Carbonato de Litio (250 g)
Hidroxido de Litio(500g)
Litio metálico laminado 25*100 mm espesor 0.6 mm
Nitrato de litio
Polvo de Zinc <10um (1KG)
Super C65 5 envases de 50G



**REACTIVOS DE
LABORATORIO REQUILAB
S.A. DE C.V**

30 DE SEPTIEMBRE 2025
COTIZACION 839

NOMBRE: CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
DIRECCION MIGUEL DE CERVANTES 120 COMPLEJO IND CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CHIH
AT'N: WALTERNOE VELAZQUEZ ARJONA
TEL O EMAIL: noe.arjona@cimav.edu.mx

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	ACETONITRILO 20 LT JTBAKER ENTREGA 2-3 SEMANAS	1	\$10,650.00
	DIMETILFORMAMIDA 1 LT FERMONT ENTREGA 2-3 SEMANAS	1	\$915.00
431559-250G	CARBONATO DE LITIO 250 GR SIGMA ALDRICH ENTREGA 90-120 DIAS	1	\$6,985.00
442410-500G	HIDROXIDO LITIO 500 GR SIGMA ALDRICH ENTREGA 3-4 SEMANAS	1	\$10,967.00
GF471549826-1EA	LITIO METALICO LAMINADO 25*100 mm ESPESOR 0.6mm PZA SIGMA ALDRICH ENTREGA 4-6 SEMANAS	1	\$40,369.00
229741-25G	NITRATO LITIO 25 GR SIGMA ALDRICH ENTREGA 4-6 SEMANAS	1	\$14,686.00
96454-1KG	POLVO DE ZINC 10 um 1 KG SIGMA ALDRICH ENTREGA 4-6 SEMANAS	1	\$5,972.00
940305-50G	SUPER C65 50 GR SIGMA ALDRICH ENTREGA 4-6 SEMANAS	5	\$5,306.00
			\$26,530.00
		SUBTOTAL	\$117,074.00
		IVA	\$18,731.84
		TOTAL	\$135,805.84

CONDICIONES DE PAGO 15 DIAS
PRECIOS UNITARIOS MAS I.V.A.
VIGENCIA DE COTIZACIÓN 15 DIAS
EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS ESTA SUJETO A EXISTENCIAS.

EMAIL: quimicadelta@hotmail.com requilab@hotmail.com

RFC RLR120815TZ7


ROLANDO VALENCIA ROMERO
GERENTE GENERAL

CALLE NICOLAS BRAVO #3317 COL. OBRERA TELS. 01 (614) 410-73-63 Y 415-49-61 TEL .Y FAX 415-49-61
CHIHUAHUA, CHIH



**REACTIVOS DE
LABORATORIO REQUILAB
S.A. DE C.V**

09 DE OCTUBRE 2025
COTIZACION 839

NOMBRE: CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
DIRECCION MIGUEL DE CERVANTES 120 COMPLEJO IND CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CHIH
AT'N: WALTERNOE VELAZQUEZ ARJONA
TEL O EMAIL: noe.arjona@cimav.edu.mx

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	ACETONITRILO 20 LT JTBAKER ENTREGA 2-3 SEMANAS	1	\$10,650.00
	DIMETILFORMAMIDA 1 LT FERMONT ENTREGA 2-3 SEMANAS	1	\$915.00
431559-250G	CARBONATO DE LITIO 250 GR SIGMA ALDRICH ENTREGA 90-120 DIAS	1	\$6,985.00
442410-500G	HIDROXIDO LITIO 500 GR SIGMA ALDRICH ENTREGA 3-4 SEMANAS	1	\$10,967.00
GF471549826-1EA	LITIO METALICO LAMINADO 25*100 mm ESPESOR 0.6mm PZA SIGMA ALDRICH ENTREGA 4-6 SEMANAS	1	\$40,369.00
229741-25G	NITRATO LITIO 25 GR SIGMA ALDRICH ENTREGA 4-6 SEMANAS	1	\$14,686.00
96454-1KG	POLVO DE ZINC 10 um 1 KG SIGMA ALDRICH ENTREGA 4-6 SEMANAS	1	\$5,972.00
940305-50G	SUPER C65 50 GR SIGMA ALDRICH ENTREGA 4-6 SEMANAS	5	\$5,306.00
			\$26,530.00
		SUBTOTAL	\$117,074.00
		IVA	\$18,731.84
		TOTAL	\$135,805.84

CONDICIONES DE PAGO 15 DIAS
PRECIOS UNITARIOS MAS I.V.A.
VIGENCIA DE COTIZACIÓN 15 DIAS
EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS ESTA SUJETO A EXISTENCIAS.

EMAIL: quimicadelta@hotmail.com requilab@hotmail.com

RFC RLR120815TZ7


ROLANDO VALENCIA ROMERO
GERENTE GENERAL



FECHA: 29 de septiembre de 2025

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

A quien corresponda:

SEPEMA, S. DE R.L. DE C.V.

1

El **CIMAV**, como Centro de Investigación del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en la última hoja de este documento y/o en el o los documentos anexos.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección:

Miguel de Cervantes 120,
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México. C.P. 31136

Y que sea dirigida a nombre de: **VELAZQUEZ ARJONA WALTER NOE**.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: *Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma*.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: **noe.arjona@cimav.edu.mx** y **raquel.cervantes@cimav.edu.mx**. La fecha límite para presentar la cotización es el: **07 de octubre de 2025**. Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: **alonso.carrasco@cimav.edu.mx**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el **CIMAV** con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para el centro.

CERVANTES HERNANDEZ RAQUEL ELENA

Comprador

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

- 1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar los cuales se especifican en el anexo.
- 2.- Condiciones de entrega:
 - o En una sola exhibición con fecha de entrega al: 31 de diciembre de 2025.
 - o El lugar de entrega será: CIMAV Chihuahua
- 3.- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.
- 4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo: 0
- 5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%.
- 6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del 5 al millar (0.005) para bienes y 2 al millar (0.002) para servicios.
- 7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - o Normas que deben de cumplirse.
 - o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso.
- 8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación) y nacionalidad de los posibles proveedores.
- 9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza.
- 10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción.
- 11.- En su caso, especificar si el costo incluye:
 - o Instalación.
 - o Capacitación.
 - o Puesta en marcha.
- 12.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.



Descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar:

Carbonato de Litio (250 g)
Hidroxido de Litio(500g)
Litio metálico laminado 25*100 mm espesor 0.6 mm
Nitrato de litio
Polvo de Zinc <10um (1KG)
Super C65 5 envases de 50G

Cotización

Fecha	Folio
02/oct./2025	44207

Cliente

CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES
AVANZADOS SC
MIGUEL DE CERVANTES 120
COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA
CHIHUAHUA, CHIH. CP: 31136
RFC: CIM941025MJ1

Vigencia	Condiciones	Vendedor
25/oct./2025	30 DIAS	MARIBEL RIVERO

Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Descto.	Importe
ACETONITRILO HPLC 20L	ACETONITRILO HPLC 20, ACETONITRILO HPLC MARCA AVANT 20L	PIEZA	1	13,480.00		13,480.00
DIMETIL 1L	TDE 5 SEMANAS SALVO PREVIA VENTA DIMETIL 1L, 1LT. DIMETIL FORMAMIDA (N,N) A.C.S. MEYER	PIEZA	1	1,930.00		1,930.00
CARBONATO DE LITIO	TDE 15 DÍAS SALVO PREVIA VENTA CARBONATO DE LITIO, 250 GRS. CARBONATO DE LITIO A.C.S. MEYER	PIEZA	1	3,460.00		3,460.00
NITRATO DE LITIO	TDE 15 DÍAS SALVO PREVIA VENTA NITRATO DE LITIO, 50 GRS. NITRATO DE LITIO REACTIVO MEYER	PIEZA	1	1,655.00		1,655.00
ZINC METAL	ZINC METAL, 500 GRS. ZINC METAL POLVO REACTIVO MEYER	PIEZA	2	1,805.00		3,610.00
442410-500G-A	TDE 15 DÍAS SALVO RPREVIA VENTA 442410-500G-A, LITHIUM HYDROXIDE REAGENT GRADE, 98%	PIEZA	1	11,500.00		11,500.00
GF47159826-1EA	TDE 12 SEMANAS SALVO RPREVIA VENTA GF47159826-1EA, LITHIUMFOIL, 25X100MM, THICKNESS 0.6MM, ASROLLED, 99.9%	PIEZA	1	25,317.00		25,317.00
940305-50G	TDE 12 SEMANAS SALVO RPREVIA VENTA 940305-50G, SUPERC65 CONDUCTIVE ADDITIVE FOR BATTERY ELECTRODE	PIEZA	1	3,210.00		3,210.00
	TDE 12 SEMANAS SALVO PREVIA VENTA					

X 5
16,050



TEL: (555) 961-5710
MRC PROVEEDOR INDUSTRIAL

(Setenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos 92/100)

Subtotal	64,162.00
IVA 16%	10,265.92
Total	74,427.92



FECHA ELABORACIÓN: 07 de octubre de 2025

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO

No. Partida / CUCOP

25101 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS

No. Requisición

250881

Descripción

Carbonato de Litio (250 g)
Hidroxido de Litio(500g)
Litio metálico laminado 25*100 mm espesor 0.6 mm
Nitrato de litio
Polvo de Zinc <10um (1KG)
Super C65 5 envases de 50G

Proveedores

1) REACTIVOS DE LABORATORIO REQUILAB, S.A. DE C.V.

Precio: \$105,509.00 MXN Origen: Nacional Fuente: Internet

Cumplimiento de condiciones técnicas:

Sí cumple

Cantidad que puede surtir:

La requerida

Cumplimiento de requisitos de participación:

Sí cumple

2) SEPEMA, S. DE R.L. DE C.V.

Precio: \$61,592.00 MXN Origen: Nacional Fuente: Internet

Cumplimiento de condiciones técnicas:

Sí cumple

Cantidad que puede surtir:

La requerida

Cumplimiento de requisitos de participación:

No cumple, entrega el año próximo

3) SIGMA ALDRICH QUÍMICA S. DE R. L. DE C. V.

Precio: \$53,506.00 MXN Origen: Nacional Fuente: Internet

Cumplimiento de condiciones técnicas:

Sí cumple

Cantidad que puede surtir:

La requerida

Cumplimiento de requisitos de participación:

Sí cumple

Asesor



CERVANTES HERNANDEZ RAQUEL ELENA

Autoriza



JAVIER ANTONIO ARCIBAR OROZCO

Centro de Investigación en Materiales Avanzados S. C.

JUSTIFICACIÓN PARA ACREDITAR Y FUNDAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA, COMO EXCEPCION AL DE LICITACION PUBLICA EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 54 FRACCION XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO EN EL SECTOR PUBLICO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRESENTE:

Oficio número:
250881

Asunto: Se emite la justificación por la que se acredita y funda la contratación por adjudicación directa que se indica.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el carácter de Titular del Área Requirente, por este conducto hago constar el acreditamiento del o de los criterios, razones, fundamentos y motivos para no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa en los términos establecidos en el artículo 54 Fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para tal efecto presento la siguiente información:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

El/Los bienes que se pretende contratar, son los siguientes:

Carbonato de Litio (250 g)

Hidroxido de Litio(500g)

Litio metálico laminado 25*100 mm espesor 0.6 mm

Nitrato de litio

Polvo de Zinc <10um (1KG)

Super C65 5 envases de 50G

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

La fecha en que se requiere el suministro de los bienes, corresponde al día **31 de diciembre de 2025**. Las condiciones en las que se entregarán los bienes son las siguientes:

En una sola exhibición

CIMAV Chihuahua

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La Investigación de Mercado fue realizada en los términos de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en forma conjunta por el Área Requiriente y el Área Contratante, en la cual se verificó previo al inicio del procedimiento de contratación, la existencia de oferta, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas; la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de la contratación, conocer el precio prevaleciente al momento de llevar a cabo la Investigación de mercado así como en la información disponible en el Sistema informático denominado COMPRAS MX:

PROVEEDOR	IMPORTE SIN IVA
REACTIVOS DE LABORATORIO REQUILAB, S.A. DE C.V.	\$105,509.00 MXN
SEPEMA, S. DE R.L. DE C.V.	\$61,592.00 MXN
SIGMA ALDRICH QUÍMICA S. DE R. L. DE C. V.	\$53,506.00 MXN

Motivo de la selección: Se selecciona al proveedor SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S. DE R.L. DE C.V. para adjudicar la contratación, toda vez que de las dos propuestas que cumplen con los requisitos tanto técnicos como de participación, es quien presenta la oferta más económica

Siendo la oferta que en conjunto presenta las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, oportunidad y financiamiento, la de **SIGMA ALDRICH QUÍMICA S. DE R. L. DE C. V.** La referida Investigación de Mercado se acompaña a la presente justificación para determinar que el procedimiento de contratación por adjudicación directa es el idóneo.

IV.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

El procedimiento de contratación propuesto es el de adjudicación directa, en virtud de que en el presente caso la adjudicación se llevaría a cabo conforme la fracción XVII del artículo 54 el cual menciona que este tipo de adjudicación se puede llevar a cabo siempre y cuando:

Se trate de equipos especializados, sustancias, y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad. Actualizándose el supuesto de excepción a la

licitación pública establecido en la fracción XVII del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo establecido en el artículo 72 de su Reglamento.

IV.1. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

A) MOTIVOS: La contratación de los bienes objeto de la presente justificación es necesaria para satisfacer los siguientes requerimientos del proyecto número **3022410544 - I+D+I EN LA CADENA DE VALOR DEL LITIO** : Estos insumos resultan indispensables para llevar a cabo la síntesis, modificación y caracterización de materiales catódicos, anódicos y electrolíticos, así como para la preparación de electrodos y celdas experimentales. Su disponibilidad permitirá avanzar en la generación de conocimiento y en el desarrollo de prototipos de baterías recargables con mayor eficiencia, estabilidad y seguridad, alineados con los objetivos del proyecto.

En este sentido, la adquisición propuesta contribuirá de manera directa al cumplimiento de las metas establecidas en materia de innovación y fortalecimiento de capacidades en almacenamiento de energía.

Considerando que el resumen de la convocatoria a las licitaciones públicas, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debe ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, esto representa un costo que impactaría al final en el valor de la contratación, por lo que, dada la naturaleza de esta compra y conforme al resultado de la investigación de mercado referida en la fracción VII del artículo 5 y el párrafo sexto del artículo 35 de la LAASSP, no es aplicable efectuar la contratación por Licitación Pública, por lo que, con la adjudicación directa se está asegurando al CIMAV las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo anterior, la contratación propuesta se adecúa al supuesto de excepción establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 54, fracción XVII; además de que se reúnen los requisitos previstos en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal y como se desprende de la información presentada en esta justificación, así como de la Investigación de Mercado; por lo que resulta procedente la contratación bajo el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 35, fracción III de la Ley antes mencionada.

B) FUNDAMENTOS: La contratación se encuentra debidamente fundada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 35 fracción III, 53 y 54 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV.-MONTOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO PROPUESTO

V.1. MONTO ESTIMADO:

El monto estimado de la contratación es la cantidad de **\$53,506.00 MXN** más IVA y retenciones a las que haya lugar, mismo resultó el más conveniente de acuerdo con la Investigación de Mercado, mediante la cual se verificó previo al inicio del procedimiento de contratación, la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridos en los términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SubTotal:	\$53,506.00 MXN
Iva:	\$8,560.96 MXN
Total:	\$62,066.96 MXN

V.2. FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total será pagado en **1 pago/s de \$53,506.00 MXN** más IVA y retenciones a las que haya lugar. Los pagos se realizarán previa verificación de la entrega y calidad de los bienes así como previo envío en formatos .pdf y .xml del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente que reúna los requisitos fiscales respectivos. Los pagos se efectuarán mediante TRANSFERENCIA y bajo las siguientes condiciones:

Contra Entrega

IV.-PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a SIGMA ALDRICH QUÍMICA S. DE R. L. DE C. V., con domicilio ubicado en 1, Registro Federal de Contribuyentes: SAQ930512U10, correo electrónico: 0 y número telefónico 1

VII.- ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

El procedimiento de contratación por adjudicación directa es el idóneo, al actualizarse el supuesto de excepción al procedimiento de licitación pública previsto en el artículo 54, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aunado a que se corroboró la capacidad y experiencia de la persona propuesta, quien presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a efecto de asegurar a esta Entidad las mejores condiciones para su contratación, tal y como se acredita con la información presentada en esta justificación, así como con la Investigación de Mercado.

El acreditamiento del o los criterios en los que se funda la excepción de licitación pública, es el o los siguientes:

- Economía

Se efectuó una investigación de mercado para comparar precios y demás condiciones de calidad, financiamiento y oportunidad, respecto del bien requerido, dando como resultado que la persona moral propuesta, fue la que presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con lo cual se asegura cumplir con los preceptos del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los Artículos 53 y 54, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que resulta adecuado proceder a la adjudicación directa a favor del proveedor antes referido.

- Eficiencia

Con el procedimiento de adjudicación propuesto se garantizan las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes debido a que se optimiza el uso y aplicación de los recursos financieros, en virtud de que esta Entidad cuenta con procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados para la contratación requerida, con lo cual se evitará la pérdida de tiempo y recursos a la Entidad.

- Imparcialidad

El tipo de adjudicación que se propone, se llevó a cabo sin prejuicios ni situaciones que pudieran afectar la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal de los servidores públicos involucrados en la contratación de cualquier otra índole que pudiera otorgar condiciones ventajosas a alguna persona, en relación con los demás ni limitar la libre participación, dicha situación queda demostrada conforme al resultado que se da con base a la investigación de mercado. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 (ADJUDICACIÓN DIRECTA) y numeral 4.2.4.1.1 (Verificar acreditamiento de excepción) del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada el 3 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

- Honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa tiene como único fin contratar bajo las mejores condiciones los servicios requeridos actuando con rectitud responsabilidad e integridad y con apego estricto al marco jurídico aplicable, evitando así incurrir en actos de corrupción y conflictos de interés.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 (ADJUDICACIÓN DIRECTA) y numeral 4.2.4.1.1 (Verificar acreditamiento de excepción) del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada el 3 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

- Transparencia

Todas las personas que han presentado cotización para la integración del procedimiento de contratación por adjudicación directa, han tenido acceso de manera oportuna, clara y completa de las características requeridas de los bienes, en el entendido que, para

garantizar la transparencia del procedimiento de contratación, la información respectiva será incorporada al Sistema de Compras Gubernamentales (COMPRAS MX), en los términos de las disposiciones legales aplicables. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 (ADJUDICACIÓN DIRECTA) y numeral 4.2.4.1.1 (Verificar acreditamiento de excepción) del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada el 3 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

VIII.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua al **07 de octubre de 2025**, se emite la presente justificación para los efectos legales a que haya lugar.

En cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acompaña a la presente como "ANEXO DOS", la Requisición o Solicitud de Contratación (Requisición) A la cual se deberá anexar, mediante sello del departamento de Presupuesto, la Constancia con la que se acredita la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by several vertical strokes and a horizontal line at the bottom.

**JAVIER ANTONIO ARCIBAR OROZCO
RESPONSABLE DEL PROYECTO**



No existen proveedores con esta
búsqueda: SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S.
DE R.L. C.V.

Directorio de Licitantes. Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▼

Seleccione al proveedor y contratista

SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S. DE R.L. C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Investigación

Procedimiento Administrativo

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contraversiones y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la entidad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

SOL. SUFICIENCIA

250939

VIGENCIA DEL 2025/10/09
AL 2025/12/31

CONCEPTO
250881 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

PERIODICIDAD ANUAL
PAGOS 1
IMPORTE 62,066.96

FECHA SOLICITUD 2025/10/09

SERVICIO	PROYECTO	PARTIDA	U	CONCEPTO DETALLE	COMPROMISO	DET. MONEDA	DET. PESOS	STATUS
25101	302241054	25101	1	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	2025/10/09	62,066.96	62,066.96	CAPTURADO

DESCRIPCION SUFICIENCIA:

SE OTORGA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN BASE AL PEF 2025.

BREND A ELIZABETH CORRAL GONZALEZ

AUTORIZO
PRESUPUESTOS